

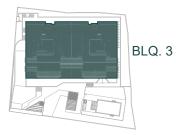


BLOQUE 3

PORTAL 1

PLANTA BAJA

С

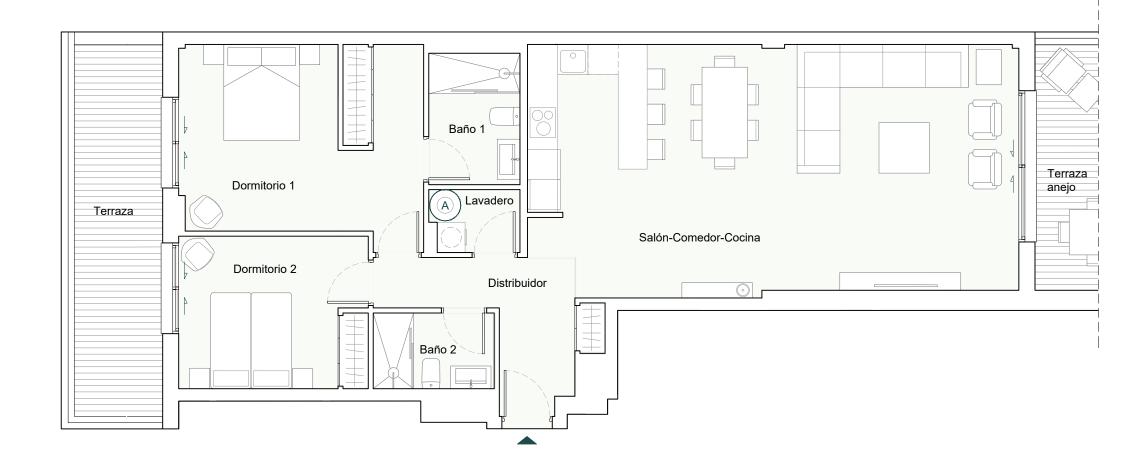






	_
VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	47.35m²
Distribuidor	7.65m²
Lavadero	2.15m²
Baño 1	4.70m²
Baño 2	3.60m²
Dormitorio 1	18.00m²
Dormitorio 2	11.30m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	94.75m²

TOTAL SUF LINI TOIL OTIL	94.73111
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	104.27m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	108.04m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	123.69m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	45.71m²



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie util due la vivienda es la sunia de la superficie util interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en

aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín

anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.









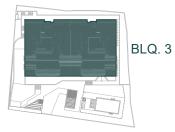


BLOQUE 3

PORTAL 1

PLANTA BAJA

С







123.69m²

45.71m²

<u> </u>	
VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	47.35m²
Distribuidor	7.65m²
Lavadero	2.15m²
Baño 1	4.70m²
Baño 2	3.60m²
Dormitorio 1	18.00m²
Dormitorio 2	11.30m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	94.75m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	104.27m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	108.04m²



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil

TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE

VIVIENDA CON PPZC.

Sup. Útil Terraza (anejo)

interior más la superficie util due la vivienda es la sunia de la superficie util interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín

anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las

superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.







